

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PALENCIA****E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que se realice la presente notificación con la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha señalada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 26 de octubre de 2009. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

Nº EXPE.	NOMBRE	APELLIDOS	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA
340401982016	CARLOS	LAMATA DEL VALLE	R.D. 13/1992	ART. 52
340043455775	LOURDES	FERNÁNDEZ MARCOS	R.D. 13/1992	ART. 117.1
340043468198	FERNANDO	JOSÉ RAMÓN	R.D. 13/1992	ART. 18.2

4187

Administración Autonómica**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Referencia: Convenios Colectivos

Expte.: 03/09 3400375

Visto el texto del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de **Transportes de Mercancías**, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 19-10-09, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por C.P.O.E., de una parte y por CC.OO. y UGT, de otra, el día 31-07-2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del R. D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo. R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a veintitrés de octubre de dos mil nueve.-
El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR
CARRETERA DE PALENCIA**

Asistentes:

En representación de U.G.T.:

D. Segundo Manso Martínez.

En representación CC.OO.:

D. Jesús Díez de los Ríos.

En representación empresarial:

D. José Luis Buj.

D. Jaime Villagrà.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 7 de octubre de 2009, se personan los arriba reseñados al objeto de examinar el texto del artículo 20 de referido convenio colectivo.

Después de ver el texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 7 de abril de 2009, la Comisión Paritaria, por unanimidad, acuerda subsanar el error padecido en el párrafo último del artículo 20, por lo que se debe incorporar que el 15% del salario base convenio corresponde también para el plus de nocturnidad.

Este acta se remitirá a la autoridad laboral para que proceda a su inscripción y registro y a su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

4171

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA de la solicitud de Parque Eólico denominado "El Cerrato 7", en la provincia de Palencia. - NIE - 5.165.

A los efectos previstos en el art. 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de **un mes** a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: Inversiones Empresariales Vapat, S.L.U.
- Ubicación: Ampudia (Palencia).
- Coordenadas U. T. M.: (Referidas al uso 30).

UTM-X	UTM-Y
357993	4637245
357993	4639150
356578	4639150
354400	4637620
355289	4636082

- Potencia total: 50 MW.
- Número de aerogeneradores: 25 (2.000 Kw de potencia nominal cada uno).

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del D. 189/1997 de 26 de septiembre («B. O. C. y L.» núm. 187/1997 de 30 de septiembre) y art. 70 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 24 de junio de 2009, El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2750

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA de la solicitud de Parque Eólico denominado "El Cerrato 4", en la provincia de Palencia. - NIE - 5.164.

A los efectos previstos en el art. 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de **un mes** a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: Inversiones Empresariales Vapat, S.L.U.
- Ubicación: Ampudia y Santa Cecilia del Alcor (Palencia).
- Coordenadas U. T. M.: (Referidas al uso 30).

UTM-X	UTM-Y
360120	4643183
360120	4641578
358387	4641023
358387	4640287
362967	4640287
362967	4643183

- Potencia total: 50 MW.
- Número de aerogeneradores: 25 (2.000 Kw de potencia nominal cada uno).

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del D. 189/1997 de 26 de septiembre («B. O. C. y L.» núm. 187/1997 de 30 de septiembre) y art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 24 de junio de 2009, El Jefe del Servicio Territorial.- Fdo: Marcelo de Manuel Mortera.

2752